

3.011 Abordar los vínculos existentes entre conservación, salud humana y animal, y seguridad

SEÑALANDO que los recientes brotes de enfermedades zoonóticas (patógenos que pasan de los animales a los seres humanos), en particular la encefalopatía bovina espongiforme (EBE) – ‘enfermedad de la vaca loca’ –, el síndrome respiratorio agudo y grave (SARS), la fiebre hemorrágica Ebola, el virus del Nilo occidental y la gripe aviaria, plantean una amenaza grave a la salud humana y animal y al desarrollo económico;

PREOCUPADO porque todavía no se ha reconocido la amenaza a la salud que plantean el movimiento de millones de animales vivos y de partes de animales que todos los años pasan por los mercados del comercio mundial de animales silvestres y por que el empeño puesto para regular ese tipo de comercio está lejos de alcanzar el nivel necesario;

ALARMADO porque entre las medidas destinadas a controlar e invertir la difusión de esas enfermedades se incluyen programas de erradicación en masa de especies silvestres y de ganado, con graves consecuencias a largo plazo para la salud humana, la seguridad alimentaria y el bienestar de la biodiversidad, mientras que al mismo tiempo no se encara la cadena de transmisión o las fuentes de vulnerabilidad y exposición;

ALARMADO ADEMÁS porque la alteración de los ecosistemas y de sus procesos normales por conducto del desarrollo puede provocar cambios en las poblaciones de vectores y posibles huéspedes, dar lugar a nuevos tipos de interacción entre huéspedes y patógenos y originar, por lo tanto, nuevas pautas de difusión de las enfermedades, de maneras a menudo imprevistas, con costos individuales y sociales reales que no se tienen en cuenta y que potencialmente pueden tener efectos catastróficos;

CONSCIENTE de varias decisiones clave sobre la función de la UICN en que se encaran los vínculos existentes entre salud y conservación, en particular:

- (a) la Resolución 14.5, *Erradicación de vectores transmisores de enfermedades*, aprobada en la 14ª Asamblea General (Ashkabad, 1978), en que se reconoció que las propuestas para la erradicación general de los vectores de enfermedades en grandes áreas de la sabana africana planteaba amenazas directas al futuro de determinados parques y se recomendó que la erradicación sólo se llevara a cabo como parte de un programa integrado de desarrollo, planificado de conformidad con principios reconocidos de conservación en áreas circunscriptas con precisión, debiéndose adoptar medidas estrictas para velar porque sus efectos no dañaran las características de las áreas protegidas;
- (b) la Recomendación 18.17, *Dinámica de las poblaciones humanas y demanda de recursos*, aprobada por la 18ª Asamblea General (Perth, 1990), en que se alentó “a los miembros de la UICN y la Secretaría a seguir desempeñando una función directriz en la determinación de las relaciones entre las siguientes cuestiones y en la adopción de medidas al respecto: ... el manejo de los recursos naturales y la salud humana, en particular las tasas de morbilidad y mortalidad de niños y jóvenes”; y
- (c) el V Congreso Mundial de Parques de la UICN (Durban, 2003), en que se determinó que *Las enfermedades y la gestión de las áreas protegidas* era una de las ‘Cuestiones emergentes’ clave: “...mejoras en la salud de los animales domésticos y silvestres y por consiguiente en su productividad pueden originar mejoras impresionantes en los medios de sustento de las personas y por ende llevar a una reducción de la pobreza. Los patógenos invasores exóticos deben combatirse con igual vigor que el dedicado a combatir especies exóticas invasoras más ‘visibles’. El papel de las enfermedades en las áreas protegidas y en la matriz de tierras explotadas dentro de las cuales se ubican debe

ser reconocido y abordado en el contexto de la planificación y gestión a nivel de las áreas protegidas y del paisaje...”;

SEÑALANDO que la salud de las especies silvestres y la biología de la conservación son esferas de conocimiento que hasta el momento han estado en gran medida ignoradas en la adopción de decisiones sobre salud pública humana y salud de los animales domésticos y que dichas esferas de conocimiento deben ser consideradas, desde el punto de vista epidemiológico, como ‘partes de un todo mayor’; y

CON EL OBJETIVO de promover un mundo más sano y seguro para todos los seres vivos;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer período de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:

1. RECOMIENDA a los líderes mundiales, la sociedad civil y las instituciones nacionales y mundiales relacionadas con la salud y actividades científicas de otro tipo que:
 - (a) establezcan vías de comunicación oficiales entre las instituciones encargadas de la salud humana, la salud de los animales domésticos y la salud de los animales silvestres, y establezcan vínculos con las organizaciones no gubernamentales que tengan los conocimientos pertinentes;
 - (b) aprovechen los conocimientos multidisciplinarios más amplios disponibles en la red de la UICN en lo que respecta a elaboración de políticas, adopción de decisiones y planificación relativas a las enfermedades humanas y animales;
 - (c) creen capacidad dentro de las instituciones nacionales y mundiales encargadas de la salud pública y de la salud animal a fin de analizar y encarar las cuestiones que vinculan la salud humana con la de los animales domésticos y los animales silvestres;
 - (d) respalden las medidas para controlar mejor y monitorear el comercio de fauna silvestre, y eliminarlo cuando sea ilegal y amenace no solo a la biodiversidad sino también a la salud animal y humana en todo el mundo;
 - (e) establezcan una red de vigilancia mundial de la salud de los animales silvestres que pueda reunir e intercambiar en ‘tiempo real’ información relativa a las enfermedades con las comunidades dedicadas a la salud humana y a la salud de los animales, a fin de poder emitir una alerta temprana sobre las posibles amenazas contra seres humanos y animales que podrían plantear las enfermedades nuevas y en surgimiento;
 - (f) limitar la eliminación en masa de especies de animales silvestres en libertad para el control de enfermedades a los casos en que exista evidencia científica de que una población de animales silvestres plantea una amenaza urgente y significativa a la salud y seguridad públicas;
 - (g) reconocer que las decisiones sobre el uso de la tierra y el agua tienen consecuencias reales para la salud pública y la salud animal y para el bienestar de la biodiversidad, e integren esos riesgos sanitarios a la evaluación de las consecuencias y la gestión de los proyectos y programas; y
 - (h) hagan inversiones en creación de conciencia y educación sobre los vínculos entre la salud humana y animal y en la elaboración y aplicación de políticas dentro de los gobiernos y entre ellos; y

2. PIDE al Director General de la UICN que, en consulta con las Comisiones y miembros de la UICN:
 - (a) reconozca la importancia de las interacciones existentes entre la salud humana y animal y la integridad de los ecosistemas; y
 - (b) examine sistemáticamente el *Programa entre sesiones 2005–2008 de la UICN* para identificar las áreas en que se puedan incorporar conexiones entre la salud humana, la salud animal y el bienestar de la biodiversidad dentro de las actividades de la UICN a fin de mejorar los resultados de la conservación.